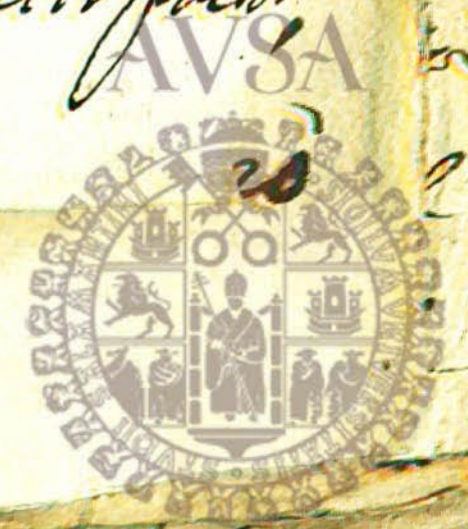


Formula extraordinaria de las Indulgencias para los Christianos
 de l'uno y otro sexo que acceda de si o en casa p'cinadamente
 renduan algun Rosario, Crucifijo o Imagen bendita a los que les
 ademas de las Indulgencias ordinarias la sancaidad de nuestro
 señor Papa Innocencio decimo concede tambien las infrascriptas.
 Que qualquiera a lo menos una vez en la semana acostumbrada
 se recar el officio de uino ordinario o de Nuestra Señora
 de Difuntos o los siete salmos Penitenciales o graduales o la
 corona de nuestro señor o de Nuestra Señora o la tercera
 parte del Rosario o encienar la Patena Christiana o uisi-
 tar los enfermos de algun Hospital o los Carcelleros o socorrer
 a los pobres de Christo y arrepentido de uera y confesado
 al sacerdote approuado dell ordinario se commulgará en
 alguno de los infrascriptos dias es a saber de Pasqua
 de naxidad de Espifania dell Ascension de nuestro
 señor de Pentecostes con los dos siguientes del cuerpo
 de Christo de naxidad de san Juan Bautista de
 los santos Apoules Pedro y Pablo de la Assumpcion
 de nuestra Señora de todos los santos de la dedica-
 cion de la propia yglesia del Patron o titulo de
 la yglesia y en a quel dia rogare a Dios por la extirpacion



de los herejes y schismas y propagacion de la sana fe (catolica)
concordia de los Príncipes Christianos y otras necesidades de la
Santa Madre y gloria en cada uno de los dias de su conyugio
Indulgencia plenaria de todos sus peccados.
Que qualquiera verdaderamente arrepentido y si pudiere como
arriba confesado y comulgado y si no por lo menos contrito en
el articulo de la muerte invocare devotamente con la boca
y sin con el cord. con el nombre de Jesus conyugio
Indulgencia plenaria
Ademas de estas Indulgencias plenarias la Santidad de nuestro
senor concede tan bien las ordinarias y que todas las dichas
Indulgencias se puedan aplicar a los fideles difuntos
y modo de suffragio
Esta formula extraordinaria de Indulgencias nuestro senor
no quiere que se imprima de ninguna manera y que
Imagenes hayan de ser solo de nuestro senor Jesus
o de Nuestra Señora o de santos a pena de la nulidad
de las concedidas

